Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2022 de fecha 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-023/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 115/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 87/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 964/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de mayo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 324/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 115/2020, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS";y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 012-032/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS", a la firma INDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 115/2020, suscrito en fecha 13 de abril de 2020;

Que, por Nota de fecha 18 de marzo de 2022, la firma INDEX S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 115/2020;

Que, por Memorando DAC/AC5/N° 14/2022, y por Nota Interna IP/DIR/N° 07/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, identificadas como Expediente MEM-0323-2022-000021, el Servicio de Laboratorio de la Clínica Periférica Isla Po´i, a través de la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 115/2020, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS", manifestando cuanto sigue: *"...la pandemia nos llevó al mínimo de atención hasta abril, a partir de ahí se incrementaron los servicios nuevamente con la atención de pacientes, además de la*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

remodelación de la clínica reubicando el laboratorio en un lugar provisorio para ofrecer el pedido de una nueva LPN en febrero del corriente, la cual a la fecha sigue en proceso, teniendo en cuenta que la vigencia del Contrato es de 28 (veintiocho) meses, con una baja ejecución, quedando solo 05 (cinco) meses, por prudencia administrativa se solicita la ampliación de extensión de vigencia y de Pólizas por un año. Por todo lo mencionado y considerando que en el Contrato se encuentran insumos de vital importancia para los asegurados de la Institución y con el fin de seguir ofreciendo servicios normalmente, evitando en lo posible el desabastecimiento, se solicita dar curso favorable a lo solicitado…";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 219/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión del Dictamen Jurídico, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 360/2022, de fecha 27 de abril de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, ampliación de la vigencia hasta el 13 de agosto de 2023, el Contrato N° 115/2020, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS", bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato…"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 305/2022, de fecha 29 de abril de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° de la Gerencia de Salud, para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 115/2020;

Que, por Providencia, de fecha 05 de mayo de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 032/2022 de fecha 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 032-023/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 115/2020, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS", ampliando la vigencia del mismo hasta la fecha 13 de agosto de 2023.--------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 115/2020, permanecen invariables.--

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.